

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

29 07000015

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "IDEAL ALAMBREC S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "IDEAL ALAMBREC S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 2 de julio de 1987 ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° 01130 de 27 JUL. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, bajo N° 102, tomo 19 del Registro Industrial, el 3 de agosto de 1987.

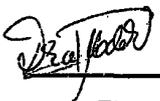
2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el doctor Julio César Vela Suárez y el Ing. Juan Kohn Toepffer, en sus calidades de Presidente y Presidente Ejecutivo, respectivamente de la compañía "IDEAL ALAMBREC S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/544'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/870'400.000,00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/18'800.000,00; por compensación de créditos \$/75'200.000,00; por capitalización de las reservas legales \$/62'000.000,00; y por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos \$/328'000.000,00.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: "N.V. Bekaert", "SOCIETE NATIONALE D' INVESTISSEMENT", "Corporación Financiera Nacional", Juan Kohn, Tomás Kohn, Pedro Kohn e Hilda de Kohn.

6.- Las compañías "N.V. Bekaert" y "SOCIETE NATIONALE D' INVESTISSEMENT", de nacionalidad belga, poseedoras de inversión extranjera directa, no requieren de la autorización del MICIP para invertir en el presente aumento de capital, en virtud a la reinversión automática, al tenor de lo dispuesto por las Resoluciones N° 84 del 1° de febrero de 1984, publicada en el Registro


El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

28 11 7 000016

- 2 -

"IDEAL ALAMBREC S.A."

Oficial N° 678 de 7 de febrero de 1984; y 199-A de 22 de marzo de 1983, publicada en el Registro Oficial N° 473 de 18 de abril de 1983 del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca.

7.- En virtud de la presente escritura pública, se reforma el artículo quinto, de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El Capital de la Compañía es de ochocientos setenta millones cuatrocientos mil sucres dividido en ochocientos setenta mil cuatrocientas acciones nominativas y ordinarias de mil sucres cada una, pertenecientes a la Serie A y numeradas del uno al ochocientos setenta mil cuatrocientos".-

Quito, s 11 AGO. 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

Ext. 316.15.VII.87
FCHT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO